



SOLEMNES EXEQUIAS

que el Excmo. Cabildo Primado, la Excmo. Diputacion Provincial y el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad han acordado se celebren en la Santa Iglesia Catedral

POR EL ETERNO DESCANSO Y PERPÉTUA GLORIA

DEL ALMA DE S. M. LA REINA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DE ORLEANS Y DE BORBON

(Q. E. P. D.)

El miércoles 10, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la solemne Vigilia y Responso á grande Orquesta.

El jueves 11, á las diez de la mañana, la Misa de Requiem y Responso á toda Orquesta, completada la de la Catedral con distinguidos Músicos y escogidas voces de Madrid, á fin de ejecutar la composicion del Excmo. Sr. y célebre Maestro D. Hilarion Eslava.

Pronunciará la Oracion fúnebre el Excmo. Sr. Dr. D. Frey Felipe Morales de Setien, Canónigo Dignidad de Capellan mayor de Muzárabes, Caballero profeso de la Orden Militar de Calatrava, Gran Cruz de la de Isabel la Católica, Capellan de Honor de Su Santidad y Predicador de S. M., etc.

Las fuerzas militares disponibles en la Capital tributarán los honores de Ordenanza, haciendo las descargas en la plaza del Ayuntamiento, frente á la suntuosa puerta de la Catedral, titulada del Perdon.

Todos los vecinos, sin distincion de clases, quedan invitados para concurrir á estas honras fúnebres.

En la Capilla mayor se situarán las Autoridades Civiles, Militares y Judiciales, los Caballeros Grandes Cruces, las Corporaciones populares, los Jefes de los diversos ramos de la Administracion y demás que ejercen cargos oficiales, á quienes se dirija invitacion personal; colocándose sin guardar orden de precedencia, pues solamente se reservarán los sillones presidenciales á los Excmos. Sres. Gobernador Civil y Militar, á los Sres. Presidentes de la Diputacion ó Comision provincial y del Ayuntamiento, al Sr. Jefe de la Administracion Económica de la Provincia y al Sr. Juez de primera instancia del Partido.

Fuera de la expresada Capilla mayor estarán dispuestos asientos para que los ocupen las demás clases de la Sociedad que concurren en traje de luto; pudiendo asistir de frac ó levita.

Entre el Túmulo y los asientos quedará suficiente espacio para que puedan colocarse de una manera cómoda y preferente las Señoras, que vestidas de luto, gusten ocupar el expresado sitio.

Fuera de los de preferencia en las naves laterales de ambos lados del Túmulo, queda el espacioso ámbito de la Santa Iglesia para todos cuantos gusten concurrir; cualquiera que sea el traje que adopten, que siempre responderá á la decencia y respeto que se merece el Santo Templo.

TOLEDANOS:

Las Corporaciones que os dirigen esta invitacion esperan que la Imperial Ciudad dará un testimonio de lealtad y adhesion á sus Reyes rogando al Todopoderoso por la Excelsa Finada.

¡¡ Que tan esclarecida Princesa al dejar el Trono despues de aumentar su brillo con la piedad y virtudes que la enaltecian, haya recibido del Rey de los Reyes la inmortal Corona con que premia á sus escogidos !!

¡¡ Que el Dios de las Misericordias conceda á S. M. el Rey y á su Real Familia el consuelo con que la fé y resignacion cristianas hacen dominar la angustia y calmar la amargura de su justo dolor !!

Toledo 8 de Julio de 1878. = El Dean Presidente del Excmo. Cabildo, Santos de Arciniega. = El Presidente de la Excmo. Diputacion, P. A., Luciano Miguel. = El Presidente del Excmo. Ayuntamiento, Victor Gonzalez.